



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ENE 2018



### VISTOS:

La Carta N° 003-2018-EMGG, de fecha 29 de enero del 2018, mediante la cual, la servidora Elena Magnolia Guzmán Guzmán, solicita la rectificación de sus apellidos consignados en la Resolución Rectoral N° 069-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de enero del 2018; la Hoja de Trámite N° 0197, de fecha 29 de enero del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 069-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de enero del 2018, se reconoce y felicita a los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio – Presidente, Lic. Marielena Vargas Briceño y CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán – Miembros;

Que, mediante Carta de vistos, la servidora Elena Magnolia Guzmán Guzmán, solicita la rectificación de sus apellidos consignados en la Resolución Rectoral N° 069-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de enero del 2018, dice: CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán, debe decir: CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°107 -2018-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material cometido en la Resolución Rectoral N° 069-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de enero del 2018, mediante la cual, se reconoce y felicita a los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán                      Miembro

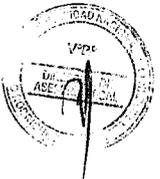
### DEBE DECIR:

CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán                      Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 069-2018-UNTRM/R, de fecha 19 de enero del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R  
FIECSG  
Chmf